

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Artículo 1°.- Su rechazo ante las medidas anunciadas por la Armada Argentina en el marco del denominado "Plan Dédalo", las cuales disponen la reestructuración de la Aviación Naval y contemplan el traslado de la Escuela de Aviación Naval y de la Escuadrilla Aeronaval de Vigilancia Marítima desde la Base Aeronaval Punta Indio hacia la Base Aeronaval Comandante Espora en el partido de Bahía Blanca, junto con la recategorización de dicha unidad histórica a Estación Aeronaval y el pase a reserva de la Escuadra Aeronaval N° 1.

Artículo 2°.- Su profunda preocupación por la decisión de la Armada Argentina de replegar hacia la Base Aeronaval Comandante Espora, en el sur bonaerense, un enclave táctico indispensable para la defensa de los intereses nacionales dispuesto originalmente para la custodia directa del Río de la Plata y el acceso a la Vía Navegable Troncal; medida que degrada la Base Aeronaval Punta Indio a la categoría de estación aeronaval y afecta sus funciones esenciales en formación de aviadores navales, vigilancia marítima, búsqueda y rescate y apoyo logístico, en el marco de un proceso de desmantelamiento de escuadrillas que incluye el cese definitivo de la Escuadrilla Aeronaval de Caza y la virtual desaparición de la guerra antisubmarina, capacidad estratégica modular cuya eventual sustitución parcial mediante aeronaves P-3 y B-200 queda supeditada a una incierta disponibilidad de medios y adiestramiento de tripulaciones.

Artículo 3°.- Alarma y consternación ante el severo impacto socioeconómico y laboral que el desmantelamiento operativo de la Base Aeronaval Punta Indio generará en la localidad de Punta Indio, dada la histórica vinculación de su entramado demográfico, comercial e institucional con las actividades desarrolladas en la unidad; en tanto dicha instalación constituye la principal fuente de empleo de la zona al albergar actualmente a 185 trabajadores civiles y 300 efectivos militares, cuya eventual desvinculación o traslado redundará en un incremento crítico de la desocupación y en el progresivo vaciamiento del municipio.

Artículo 4°.- Su rechazo al vaciamiento de las funciones estratégicas de la Base Aeronaval Punta Indio, en tanto dicha decisión no solo pone en riesgo la subsistencia económica de una población cuya dinámica vital depende del sostenimiento de la unidad de la Armada, sino que además degrada la presencia institucional del Estado en un punto geográfico de relevancia táctica para la defensa y soberanía de la jurisdicción marítima y fluvial argentina.

Jorge Taiana

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar su profunda preocupación ante la decisión de la Armada Argentina de reducir significativamente las actividades de la Base Aeronaval Punta Indio y trasladar hacia la Base Aeronaval Comandante Espora, ubicada en Bahía Blanca, capacidades y funciones esenciales actualmente desarrolladas en aquella instalación.

La medida supone el repliegue hacia el sur bonaerense de un enclave táctico de especial importancia para la defensa de los intereses nacionales, dispuesto históricamente para la vigilancia y custodia directa del Río de la Plata y del acceso a la Vía Navegable Troncal. La ubicación geográfica de la Base Aeronaval Punta Indio, sobre la ribera sur del estuario, le otorga una posición estratégica para el control, la vigilancia y el despliegue inmediato sobre un espacio de fundamental importancia para la soberanía, la defensa y el desarrollo económico de nuestro país.

La reducción de sus actividades implica, asimismo, una degradación de la Base Aeronaval Punta Indio a la categoría de estación aeronaval y afecta funciones esenciales que históricamente se desarrollan en esa unidad, entre ellas la formación de aviadores navales, la vigilancia marítima, las tareas de búsqueda y rescate y el apoyo logístico. Esta situación se inscribe, además, en un proceso de reducción y desmantelamiento de capacidades y escuadrillas de la Aviación Naval, que incluye el cese definitivo de la Escuadrilla Aeronaval de Caza, con impacto directo sobre alrededor de cien trabajadores, así como el progresivo debilitamiento de capacidades estratégicas vinculadas con la guerra antisubmarina.

La eventual sustitución parcial de estas capacidades mediante la incorporación de aeronaves P-3 y B-200 no permite, por el momento, despejar las incertidumbres existentes en materia de disponibilidad efectiva de medios, sostenimiento operativo y adiestramiento de las tripulaciones. La pérdida o debilitamiento de estas capacidades no constituye, por lo tanto, una mera reorganización administrativa, sino que plantea interrogantes concretos acerca de la preservación de funciones fundamentales para la defensa nacional y la vigilancia de nuestros espacios marítimos y fluviales.

Esta decisión debe analizarse, además, en el marco de una orientación más amplia impulsada por el Gobierno nacional, caracterizada por el ajuste y la reducción de las capacidades del Estado y por iniciativas y manifestaciones

orientadas a redefinir la organización y las funciones de las fuerzas federales y de las Fuerzas Armadas. En ese contexto, resulta especialmente preocupante cualquier modificación que contribuya a debilitar capacidades específicamente destinadas a la defensa nacional o que pueda alterar el principio de diferenciación entre las funciones propias de las Fuerzas Armadas y las tareas de seguridad interior.

La reducción de las actividades de la Base Aeronaval Punta Indio supone también un profundo impacto económico y social que perjudica al municipio, al afectar directamente a la principal fuente de empleo formal de la zona y a una institución que, por su presencia histórica, ocupa un lugar central para el desarrollo y la vida de la comunidad.

En la actualidad, la Base Aeronaval Punta Indio cuenta con aproximadamente 185 trabajadores civiles y 300 efectivos militares. La reducción de sus actividades y el traslado de una parte significativa de su personal generan, por lo tanto, consecuencias que trascienden el funcionamiento de la unidad militar y repercuten directamente sobre el empleo, la actividad económica y el conjunto de la comunidad local.

Dimensionar las consecuencias de esta medida implica considerar la estructura económica de Punta Indio, en la que la Base Aeronaval constituye desde hace años el principal empleador de la localidad. La cantidad de puestos de trabajo formales que genera de manera directa supera ampliamente a la de otras actividades relevantes de la zona, como la ganadería y el turismo. En este contexto, la reducción de las actividades de la Base representa un serio perjuicio para el empleo, la actividad económica y el desarrollo de la comunidad local, no solo en perjuicio de aquellos que allí trabajan, sino también por el empleo indirecto que se genera en una economía de estas características.

En esta línea, se estima que la masa salarial vinculada con el personal que desarrolla sus actividades en la Base alcanza aproximadamente los 600 millones de pesos mensuales, recursos que tienen una incidencia directa sobre el consumo y la actividad económica del municipio. De concretarse los traslados anunciados, esa masa salarial podría reducirse en alrededor de un tercio, con las consiguientes consecuencias para comercios, servicios y demás actividades que dependen del movimiento económico generado por sus trabajadores y sus familias.

De este modo, la decisión no puede ser considerada exclusivamente desde una perspectiva administrativa u operativa. En municipios con las características de Punta Indio, la presencia de una institución de esta magnitud estructura una

parte sustancial de la comunidad. Una reducción abrupta de sus actividades puede producir efectos muy negativos sobre el empleo, el comercio y los servicios, además de incentivar el traslado de trabajadores y sus familias hacia otras localidades.

Pero la importancia de esta base para la localidad trasciende su peso económico, se trata de una institución con más de un siglo de presencia en el lugar, profundamente vinculada con el desarrollo mismo de la región.

Su creación se formalizó el 25 de febrero de 1925, con el traslado de la Escuela de Aerostación Naval desde el Fuerte Barragán hacia Punta Indio, un emplazamiento que reunía condiciones especialmente favorables para el desarrollo de la instrucción aérea. Sus características geográficas, la disponibilidad de amplios espacios para realizar maniobras y su cercanía con el Río de la Plata permitieron acompañar la expansión de una actividad que comenzaba a adquirir una importancia creciente dentro de las capacidades navales argentinas.

A partir de entonces comenzaron a desarrollarse allí actividades aéreas regulares que acompañaron el proceso de consolidación de la aviación naval argentina. La formación de oficiales y técnicos especializados, el entrenamiento del personal y el desarrollo progresivo de nuevas capacidades convirtieron a Punta Indio en uno de los puntos de referencia de esa historia.

Esta trayectoria refleja el profundo vínculo que la Base Aeronaval mantiene con la comunidad de Punta Indio. Con más de cien años de presencia ininterrumpida, es parte de la identidad de la localidad, donde generaciones de trabajadores civiles, personal militar y sus familias se integraron plenamente a la vida educativa, comercial y social del distrito.

Por estas razones, la reducción de sus actividades ha generado una profunda y legítima preocupación entre trabajadores, autoridades y organizaciones locales, ya que sus consecuencias trascienden el ámbito estrictamente sectorial y comprometen al conjunto de la comunidad de Punta Indio.

En este sentido, resulta necesario que las autoridades nacionales establezcan instancias de diálogo con el municipio y con los sectores afectados antes de avanzar con decisiones de esta magnitud.

La organización y distribución territorial de las capacidades de defensa nacional constituye una responsabilidad del Estado nacional. El emplazamiento de la Base Aeronaval Punta Indio reviste una relevancia de primer orden dentro del

esquema de la Defensa Nacional y la tutela de los intereses marítimos de la República Argentina. Su ubicación geográfica sobre la ribera sur del estuario del Río de la Plata le otorga una posición táctica inmejorable para el despliegue inmediato sobre el litoral marítimo bonaerense y para el control del acceso a la vía navegable del Río Paraná. Relegar dicha instalación a una mera función de estación aeronaval implica debilitar la presencia permanente de la Aviación Naval en la desembocadura de la principal arteria fluvial y marítima del país, menoscabando la capacidad de vigilancia continua, la disuasión operativa y el ejercicio efectivo de la soberanía sobre un espacio estratégico para la seguridad integral y el desarrollo de la Nación.

Las decisiones adoptadas en ese ámbito no resultan indiferentes para las localidades en las que las unidades militares se encuentran asentadas, especialmente cuando su presencia durante décadas ha contribuido a estructurar la economía, el empleo y la vida social del lugar.

En el caso de Punta Indio, la Base Aeronaval representa simultáneamente una capacidad vinculada con la aviación naval argentina, el principal empleador del municipio y una institución centenaria que forma parte de su historia y de su identidad, por lo que una reducción sustancial de sus funciones produce una alteración de ese entramado con consecuencias difíciles de revertir.

Por ello, es necesario preservar la plena capacidad operativa de la Base Aeronaval Punta Indio y promover una instancia de diálogo entre el Gobierno nacional, las autoridades municipales, los trabajadores y la comunidad antes de adoptar medidas que puedan comprometer su continuidad y su nivel de actividad.

Defender la continuidad de la Base Aeronaval Punta Indio significa, en este sentido, preservar puestos de trabajo fundamentales para la economía local, evitar un impacto negativo sobre el comercio y los servicios y resguardar una institución que durante más de cien años ha acompañado el desarrollo de la comunidad y forma parte inseparable de la historia de esta región de la provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Jorge Taiana